

APRUEBA JORNADA DE CAPACITACION
DE ENCARGADOS DE CONVIVENCIA
ESCOLAR Y DUPLAS SICOSOCIALES DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO: N° 943 /

TEMUCO, 14 OCT. 2016

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspassa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.

3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades que mejoren la educación en nuestros establecimientos educativos.

2.Lo dispuesto en la Ley N° 20.536 de Violencia Escolar en su artículo 16 E. "El personal directivo, docente, asistente de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educativos, recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto".

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de Capacitación para los encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales de establecimientos educativos municipales:

Nombre de la actividad	Capacitación de trabajo en equipo y autocuidado
A quiénes va dirigido	Encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales
Objetivo general de la actividad	Fortalecer el rol del o la encargado(a) de convivencia escolar y duplas sicosociales
Objetivo específico de la actividad	1.- Conocer estrategias que fomente en el trabajo en equipo al interior de los establecimientos 2.- Detectar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas 3.- Realizar actividades de autocuidado con los profesionales a cargo de convivencia escolar
Cobertura	Directa: 70 personas (encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales)



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto programado	<p>Servicio de alimentación y transporte Sin costo</p> <p>Lugar y/o espacio físico Sin costo</p> <p>Contratación de servicio de capacitación el cual debe contener a los menos los siguientes conceptos:</p> <p>Relatores: psicólogo organizacional y coach certificado, más dos co-facilitadores y un equipo de apoyo</p> <p>Total 08 Horas Capacitación.</p> <p>Diplomas Certificación.</p> <p>Recursos Capacitación: logo alusivo al programa, entrega de un documento de apoyo, lápiz, bolsa ecológica, credencial adhesiva y camiseta del evento, música, materiales para ejecución de actividades indoor y outdoor, producción de registro de vídeo y fotográfico del proceso de la jornada</p> <p>Total Capacitación \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)</p>
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico y audiovisual, registro de firmas participantes.
Fecha de la ejecución	Diciembre

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.11.002 centro de costo 210704 del presupuesto del Área de Educación FAEP año 2016 y afectará a la cuenta corriente N° 66117623, Banco BCI.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)**

**EZB/IST/HJA/fac
DISTRIBUCIÓN**

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



1163858